



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION

**EXENTO**

003368

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 31 AGO. 2015

**VISTOS:**

En Carta del Club Adulto Mayor " las Brisas de Loncura", recibida de fecha 20 de Agosto del año 2015, solicita transporte municipal, para trasladar al Club de Adulto Mayor, para concurrir el día 30 de Agosto del año 2015, a la Comuna de Santiago.

Que el bus Municipal Móvil N°2 patente HCXL- 54, no tiene asignado para el día 30 de Agosto del año 2015, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que las Municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud del Club Adulto Mayor mencionado en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N°2 patente HCXL- 54

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICESE** al bus municipal N° 2 patente HCXL- 54, para concurrir el día 30 de Agosto del año 2015 a la Comuna de Santiago, y transportar al Club de Adulto Mayor " las Brisas de Loncura" y para su regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN :**

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Administración
4. Jurídico
5. Movilización

MCP/YGS/JF/dmc (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo)